

**INFORME Nro. PR-SSDP-IVMPI-013-2026
VALIDACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL**

1. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”. De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNDPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales.

El artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP) establece que las instituciones sujetas al ámbito de dicho cuerpo legal —exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados— deberán reportar al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucional, con el fin de verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos se alineen con sus competencias institucionales y con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La NTSNDPP en su artículo 19 establece que, los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales que orienten la toma de decisiones y el curso de acción para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

La mencionada Norma, en su artículo 20 determina que *“corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales (...)”* y dispone que los planes institucionales se actualizarán, entre otros casos, una vez aprobado y/o actualizado el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 24 de la NTSNDPP, señala que previo a su aprobación, los planes institucionales deberán ser remitidos al ente rector de la planificación para su validación, dentro del ámbito de su competencia, para lo cual se emitirá el respectivo informe de validación.

Mediante Of. Nro.: UNL-DPD-2025-019-OF, de 17 de octubre de 2025, la Universidad Nacional de Loja (UNL), indica que el Órgano Colegiado Superior de la UNL en el marco de su autonomía, mediante Resolución No.05-ROCS-No.7.1-15-10-2025, del 15 de Octubre de 2025, aprueba la actualización del PEDI 2024-2028, UNL Sostenible, y autoriza y delega al Rector de la Universidad en calidad de Presidente del OCS, para que apruebe los documentos necesarios relacionados con la actualización del PEDI 2024-2028 UNL Sostenible para el trámite de validación y registro ante el organismo rector de la planificación. Por lo que, realiza la entrega del documento actualizado de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, para su validación técnica y posterior registro.¹

¹ Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0230-OF, de 20 de marzo de 2024, el ente rector de la planificación emitió el informe favorable de validación Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2024-2028 de la Universidad Nacional de Loja). Con Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0279-OF, de 09 de abril de 2024, se indicó que el Plan Institucional de la UNL ha cumplido con el proceso de registro. Finalmente, en cumplimiento a los lineamientos previo a la elaboración de la Proforma para el ejercicio fiscal 2026, la UNL remitió la matriz de alineación PND 2025-2029, la cual fue validada por el ente rector de planificación.



Con estos antecedentes y de conformidad con la Guía Metodológica de Planificación Institucional, la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y de Gabinete, emite el informe de validación del Plan Institucional “*Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible*” de la UNL en virtud de su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la NTSNDPP, tanto los contenidos como la implementación del Plan Institucional son de responsabilidad de la entidad formuladora.

2. Elementos Orientadores

- **Misión:** Somos la primera Universidad pública de la Región Sur del Ecuador que forma integralmente profesionales e investigadores; genera, innova y divulga conocimiento científico, tecnológico, artístico y literario; desarrolla pensamiento crítico; respeta y valora la diversidad, las culturas y saberes integrando en la sociedad el avance científico para contribuir al desarrollo sostenible del país y del mundo con calidad, pertinencia y gestión inteligente.
- **Visión:** La UNL es la universidad pública sostenible del Ecuador que lidera y transforma la academia contribuyendo al desarrollo humano.
- **Objetivos Estratégicos Institucionales:**
 - Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Sur y el país.
 - Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.
 - Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible.
 - Consolidar la gobernabilidad y la gestión institucional inteligente en el marco de los principios de la educación superior².

3. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029

PND 2025-2029				Plan Institucional	
Objetivo	Política	Meta	Meta ODS	OEI	Programa
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral,	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	OEI1. Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la	Formación y gestión académica (82)

² Este OEI es referente al fortalecimiento institucional, por lo que para fines del proceso de sistematización de los Planes Institucionales en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP, se lo realizará con la denominación “Fortalecer las capacidades institucionales” (Nota Técnica 2, pág. 85, PEDI 2024-2028 UNL).



	acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.			Región Sur y el país.	
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.	Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	OEI 2. Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente. OEI3. Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible	Gestión de la investigación (83) Gestión de Vinculación con la Colectividad (84)
8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	OEI4. Fortalecer las capacidades institucionales.	Administración central (01)

4. Estrategias

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
OEI 1. Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización e implementación del modelo pedagógico y curricular. ▪ Armonización de la normativa académica articulada a políticas nacionales e institucionales de inclusión educativa. ▪ Fortalecimiento del proceso de evaluación del aprendizaje centrado en el desarrollo integral del estudiante. ▪ Ampliación y/o consolidación de redes académicas. ▪ Mejoramiento del proceso de evaluación integral del desempeño docente.

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
sostenible de la Región Sur y el país.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación y perfeccionamiento docente. ▪ Fortalecimiento del sistema de admisión e implementación del proceso de nivelación. ▪ Ampliación de recursos educativos, TIC y mejora del proceso de seguimiento estudiantil. ▪ Incremento de la cobertura y calidad de los servicios de bienestar universitario. ▪ Fortalecimiento de la movilidad, posicionamiento académico e internacionalización. ▪ Ampliación y/o actualización de la oferta académica de grado y posgrado. ▪ Institucionalización de cátedras universitarias. ▪ Ampliación y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de servicios con enfoque de sostenibilidad e inclusión. ▪ Modernización del sistema bibliotecario con características de accesibilidad ▪ Implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el campus universitario.
OEI 2. Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Armonización de la normativa y/o procedimientos institucionales de investigación en grado y posgrado. ▪ Actualización de las líneas y sublíneas de investigación. ▪ Fortalecimiento de la estructura administrativa de la función Investigación. ▪ Fortalecimiento de centros, grupos y redes de investigación. ▪ Desarrollo de programas y proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y literaria interdisciplinarios, con enfoque intercultural y mayor participación estudiantil. ▪ Implementación de estrategias efectivas de cooperación y alianzas para la investigación. ▪ Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los escenarios de investigación. ▪ Modernización del equipamiento y mobiliario de los escenarios de investigación. ▪ Implementación de un sistema de gestión articulado de los escenarios de investigación. ▪ Fortalecimiento del fondo concursable de proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y literaria. ▪ Desarrollo de capacidades docentes para la investigación y producción científica. ▪ Implementación de mentorías de investigación con expertos nacionales e internacionales. ▪ Gestión efectiva de datos e información de la investigación. ▪ Fortalecimiento del impacto y posicionamiento de las revistas científicas institucionales. ▪ Mejora cualitativa de la producción y comunicación científica.
OEI 3. Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Armonización de la normativa y/o procedimientos institucionales de vinculación con la sociedad en grado y posgrado. ▪ Fortalecimiento de la estructura administrativa de la función Vinculación con la Sociedad. ▪ Actualización de las líneas operativas de vinculación con la sociedad en articulación con las líneas de investigación y dominios académicos. ▪ Fortalecimiento de las capacidades docentes y escenarios institucionales para la vinculación con la sociedad. ▪ Ampliación de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad derivados de proyectos de investigación, en grado y posgrado. ▪ Fortalecimiento de la divulgación científica y la transferencia tecnológica. ▪ Ampliación de la oferta pertinente de educación continua. ▪ Desarrollo de procesos de certificación de competencias laborales. ▪ Fortalecimiento del posicionamiento y cobertura de educación continua. ▪ Desarrollo y posicionamiento del Programa Alumni en todos sus componentes.

Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la acción y articulación territorial de la universidad. ▪ Ampliación de la cooperación para la Vinculación con la Sociedad. ▪ Institucionalización de programas y/o proyectos culturales y deportivos. ▪ Desarrollo de nuevas iniciativas culturales y deportivas. ▪ Gestión y promoción cultural y deportiva.
OEI 4. Fortalecer las capacidades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del modelo de gestión integral por procesos. ▪ Fortalecimiento de la gestión de la calidad y mejora continua. ▪ Automatización y digitalización de procesos. ▪ Planificación y ordenamiento del campus universitario con enfoque de sostenibilidad. ▪ Innovación del ciclo de la planificación institucional con énfasis en la articulación. ▪ Fortalecimiento de la efectividad y calidad del gasto. ▪ Transversalización de los ejes de igualdad articulados a las agendas nacionales. ▪ Prevención efectiva de riesgos para la salud, el medio ambiente y el patrimonio universitario. ▪ Fortalecimiento de los mecanismos de participación universitaria y rendición de cuentas. ▪ Fortalecimiento del impacto de la comunicación institucional a nivel local y nacional. ▪ Innovación de los medios de comunicación institucionales. ▪ Fortalecimiento de la imagen institucional. ▪ Fortalecimiento de capacidades administrativas y de gestión institucional. ▪ Ampliación de la cooperación e incidencia política institucional a nivel nacional e internacional. ▪ Consolidación del buen clima laboral e identidad universitaria.

5. Metas e indicadores

Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del Indicador	Comportamiento- Patrón de datos	Línea base (2023)	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028
OEI 1. Garantizar la calidad y pertinencia de la oferta académica para la formación integral de profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región Sur y el país.	Porcentaje de carreras y programas que implementan el nuevo modelo pedagógico y curricular	Continuo-Ascendente	0	0	0	20	50	80
	Porcentaje de docentes con formación de cuarto nivel en el campo educativo		17	17	27	38	50	60
	Tasa de personal académico con formación doctoral culminada		11	12	14	16	18	20
	Porcentaje de docentes con funciones administrativas que cuentan con formación para la gestión universitaria		7	17	34	56	80	80
	Tasa de permanencia estudiantil		77	77	77,5	78,2	79	80
	Número de programas de posgrado (maestrías, especialidades y doctorados) ofertados por la universidad		37	42	45	48	49	70 ³
	Número de carreras de grado y nivel tecnológico ofertadas por la universidad		47	47	48	49	50	50
	Porcentaje de espacios académicos con infraestructura y servicios tecnológicos óptimos		60	62	65	70	75	80
	Número de nuevas obras de infraestructura universitaria accesible y sostenible		0	0	1	3	6	9

³ Meta actualizada



	Número de iniciativas universitarias de adaptación al cambio climático implementadas en el campus universitario		0	0	1	2	4	5
OEI 2. Generar y difundir conocimiento científico e innovación tecnológica de forma colaborativa y pertinente.	Número de instrumentos orientadores para la gestión de la investigación actualizados		0	3	6	8	8	8
	Número de programas y/o proyectos de investigación científica, tecnológica, artística y literaria pertinentes, ejecutados		163	163	213	213	263	263
	Número de proyectos de investigación ejecutados con financiamiento externo		3	3	4	5	6	6
	Número de escenarios de investigación modernizados		0	0	1	3	5	6
	Índice institucional de producción académica per cápita		0,4	0,5	0,6	0,7	0,85	1
	Número de congresos / simposios científicos de alto impacto institucionalizados		3	3	4	4	5	5
OEI 3. Contribuir a la superación de desafíos sociales y territoriales, mediante la democratización del conocimiento y la cultura para la innovación y el desarrollo sostenible.	Número de instrumentos orientadores de la función de Vinculación con la Sociedad, actualizados		0	3	6	8	8	8
	Número de programas y proyectos de vinculación con la sociedad que se implementan derivados de proyectos de investigación y/o proyectos curriculares		64	70	80	92	108	120
	Número de eventos de educación continua ejecutados		259	300	350	400	450	500
	Número de espacios institucionales en el territorio en los que la UNL participa o incide		2	2	3	3	4	4
	Número de programas de vinculación con la sociedad para el desarrollo y promoción de la cultura y el deporte Institucionalizados		2	2	3	3	4	4

6. Validación

Luego de la revisión realizada por esta Secretaría de Estado, se considera que los objetivos y acciones propuestos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible, se vinculan con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, por lo que el documento se encuentra validado.

7. Recomendaciones

- Continuar con el proceso de aprobación conforme lo establece el artículo 25 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa expedida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 29 de septiembre de 2024 y sus reformas.
- Cumplir con el plazo establecido en el artículo 26 de la referida Norma respecto del registro del Plan Institucional ante la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y de Gabinete.

8. Firmas

Elaborado por:	Silvia Changoluisa Analista en Planificación y Política Pública	
Revisado y Aprobado por:	Edwin Sumba Subsecretario de Planificación	



Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0198-O

Quito, D.M., 30 de octubre de 2025

Asunto: Informe de validación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible (alineación PND 2025-2029)

Señora Ingeniera
Magda Cecilia Salazar González
Directora de Planificación y Desarrollo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, hago referencia al Of. Nro.: UNL-DPD-2025-019-OF, de 17 de octubre de 2025, mediante el cual, la Universidad Nacional de Loja (UNL), informó que el Órgano Colegiado Superior de la UNL en el marco de su autonomía, mediante Resolución No.05-ROCS-No.7.1-15-10-2025, del 15 de Octubre de 2025, aprueba la actualización del PEDI 2024-2028, UNL Sostenible, y autoriza y delega al Rector de la Universidad en calidad de Presidente del OCS, para que apruebe los documentos necesarios relacionados con la actualización del “PEDI 2024-2028 UNL Sostenible” para el trámite de validación y registro ante el organismo rector de la planificación. En este sentido, remiten el documento actualizado de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, para su validación técnica y posterior registro.

Al respecto me permito informar que luego de la revisión metodológica realizada se determina que el de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible, se encuentra validado metodológicamente. Adjunto se servirá encontrar el informe favorable de validación técnica en cumplimiento de lo indicado en el artículo 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Finalmente, se solicita continuar con el proceso de aprobación y registro conforme lo establecen los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- PR-RD-2025-13054-E

Anexos:
- informe_validacion_pi_unl-signed-signed.pdf

Copia:
Señorita Magíster
Silvia Estefanía Changoluisa Cuayal
Analista en Planificación y Política Pública 2

sc



Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0256-O
Quito, D.M., 10 de noviembre de 2025

Asunto: Registro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible (alineación PND 2025-2029)

Señor Doctor
Nikolay Arturo Aguirre Mendoza
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro.: UNL-R-2025-0387-O, de 06 de noviembre de 2025, mediante el cual la Universidad Nacional de Loja- UNL remitió a la Secretaría General de la Administración Pública Planificación y Gabinete, su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2028 UNL Sostenible alineado al PND 2025-2029 y aprobado por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja en el marco de su autonomía, mediante Resolución SO-No.05-ROCS-No.7.1-15-10-2025, con la finalidad de cumplir el proceso de registro.

Al respecto y de conformidad con el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, me permito indicar que el Plan Institucional de la Universidad Nacional de Loja ha cumplido con el proceso de registro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- PR-RD-2025-13727-E

Copia:
Señora Ingeniera
Magda Cecilia Salazar González
Directora de Planificación y Desarrollo
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Señorita Magíster
Silvia Estefanía Changoluisa Cuayal
Analista en Planificación y Política Pública 2

sc